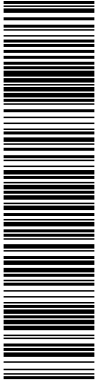


DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 13_05_2021 (942697) 12.01.01/2021/0006	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OHPYC-ZX667-B3GFU Fecha de emisión: 4 de Junio de 2021 a las 16:09:37 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 12:56 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 16:09	ESTADO FIRMADO 04/06/2021 16:09



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)
D.^a Rosa María García Fernández (G.P.)
D.^a Lucía Paniagua Conesa (G.P.)
*D. José Luis López Serrano (G.P.)
D.^a María Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
D.^a Cristina Hernández Núñez (G.P.)
D.^a Patricia Fernández Atienza (G.P.)
D. Ignacio González Romero (G.P.)
D.^a Beatriz Peralta Josa (G.P.)
D. Manuel Ayora Santisteban (G.P.)
D. Francisco Javier Sánchez Verdasco (G.C's.)
D.^a Mónica Capón Valle (G.C's.)
D. Jorge Arredondo Eizaga (G.VOX.)
D. Íñigo María Leal Zabala (G.VOX.)
D. José Antonio García Campo (G.S.)
D.^a Belén del Consuelo Rico García (G.S.)
D.^a María Belén Garrido Valencia (G.MIXTO)

Concejales Ausentes:

D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)
D. Antonio Carrión Sánchez (G.MIXTO)

Interventor:

D. Juan Andrés Gil Martín

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez

Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna quedan aprobadas, por unanimidad de los presentes, las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días cinco y quince de abril, ambas de dos mil veintiuno.

***Asiste telemáticamente**

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día trece de mayo de dos mil veintiuno, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

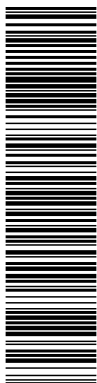
ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1.º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (5 Y 15 DE ABRIL, AMBAS DE 2021).

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer a las Actas de sesiones anteriores, que han sido entregadas a los miembros de la

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 13_05_2021 (942697) 12.01.01/2021/0006	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OHPYC-ZX667-B3GFU Fecha de emisión: 4 de Junio de 2021 a las 16:09:37 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 12:56 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 16:09
ESTADO FIRMADO 04/06/2021 16:09	



2.º.- EXPTE. 26.02.18/2021/0001. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERFICIE SOBRE PARCELA SITA EN MIRASIERRA, NÚMERO 3.

Con fecha 1 de febrero de 2021 se incoa el procedimiento administrativo ordinario nº. 23.02.11/2021/0004 para la adjudicación del contrato de superficie sobre la parcela sita en el número 3 de la Avenida de Mirasierra, mediante procedimiento abierto.

Al expediente administrativo se ha incorporado la justificación de la necesidad de celebrar el contrato junto con los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, el informe previo de fiscalización emitido por la Intervención Municipal y el informe de la Secretaría General.

Visto cuanto antecede, con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales del PP, VOX, PSOE y MIXTO, y con las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal de Ciudadanos, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero. Aprobar el expediente 26.02.18/2021/0001 para la adjudicación del contrato de superficie sobre la parcela sita en el número 3 de la Avenida de Mirasierra, mediante procedimiento abierto.

Segundo. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares como ley fundamental del contrato, modificando el contenido de las siguientes cláusulas en la forma que sigue:

CLAUSULA 3. Tipo de licitación.

a) Canon del superficiario.

El tipo de licitación vendrá determinado por el canon anual que debe abonar el superficiario. El mismo, queda establecido en la forma que sigue:

Canon periodo total (25 años)			Canon periodo anual		
<i>Principal</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>	<i>Principal</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>
900.000,00	189.000,00	1.089.000,00	36.000,00	7.560,00	43.560,00

Dicho canon será actualizado anualmente conforme al Índice General de Precios al Consumo (IPC) publicado por el INE en cada periodo aplicable.

Las ofertas se efectuarán en el modelo que figura como Anexo II del presente Pliego y lo serán por el tipo o al alza, siendo rechazas las que sean inferiores a aquel.

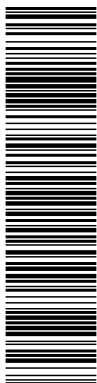
b) Devengo del canon.

El canon tendrá un periodo de carencia entre la fecha de formalización del contrato en escritura pública y la fecha de concesión de la licencia de puesta en funcionamiento de la actividad o, de no ser esta preceptiva, hasta la fecha en la que se formalice la correspondiente declaración responsable conforme a la vigente legislación urbanística.

Una vez expirado el periodo de carencia y, por ende, devengado el derecho a la percepción del canon, éste deberá ser ingresado en los 10 días hábiles posteriores a la fecha de su devengo.

En el primer año natural, el importe a ingresar será el resultante de detraer del canon anual el periodo de carencia. A tal efecto, dicho canon se prorrateará por meses, computándose como mes completo aquel en el que tenga lugar el devengo.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 13_05_2021 (942697) 12.01.01/2021/0006	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OHPYC-ZX667-B3GFU Fecha de emisión: 4 de Junio de 2021 a las 16:09:37 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 12:56 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 16:09	ESTADO FIRMADO 04/06/2021 16:09



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

En las sucesivas anualidades el abono del canon se producirá conforme dispone la cláusula 8.

CLAUSULA 4. Valor estimado.

<i>Presupuesto de licitación</i>	<i>900.000,00</i>
<i>Modificaciones previstas</i>	<i>0,00</i>
<i>Prórrogas</i>	<i>1.800.000,00</i>
<i>Otros costes</i>	<i>0,00</i>
<i>Total valor estimado:</i>	<i>2.700.000,00</i>

Tercero. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que se aprueban con esta resolución y que se consideran parte integrante del contrato.

Cuarto. Anunciar la licitación en el Perfil del Contratante.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es/pleno=20210513&orador=zx0016&instante=211>

3.º.- EXPTE. 26.02.12/2021/0001. APROBACIÓN DE BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN DE USO DE CUATRO VIVIENDAS A EFECTIVOS DE GUARDIA CIVIL DE LA LOCALIDAD.

Con fecha de 30 de abril de 2021, se ha incoado el procedimiento para la aprobación de un Convenio de Colaboración para la cesión del uso de las siguientes viviendas sitas en el número 30 de la Avenida de la Rioja:

BLOQUE 2

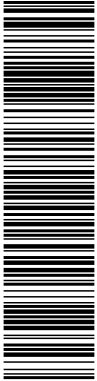
PISO PB LETRA E y ANEXOS (PLAZAS DE GARAJE 43 Y 44 Y TRASTERO Nº 47)

- Superficie útil vivienda: 50,95 m².
- Coeficiente de Participación (L.P.H.): 0,8497 %.
- Inscripción Registral: Finca nº 14.313, Tomo 1789, Libro 364 de Villanueva de la Cañada, Folio 112. Registro de la Propiedad Nº 2 de Navalcarnero.

PISO PB LETRA F y ANEXOS (PLAZAS DE GARAJE 45 Y 46 Y TRASTERO Nº 48)

- Superficie útil vivienda: 50,95 m².
- Coeficiente de Participación (L.P.H.): 0,8508 %.
- Inscripción Registral: Finca nº 14.314, Tomo 1789, Libro 364 de Villanueva de la Cañada, Folio 117. Registro de la Propiedad Nº 2 de Navalcarnero.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 13_05_2021 (942697) 12.01.01/2021/0006	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OHPYC-ZX667-B3GFU Fecha de emisión: 4 de Junio de 2021 a las 16:09:37 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 12:56 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 16:09	ESTADO FIRMADO 04/06/2021 16:09



4

BLOQUE 3

PISO 1º LETRA D Y ANEXOS (PLAZAS DE GARAJE 216 Y 217 Y TRASTERO Nº 88)

- Superficie útil vivienda: 50,95 m².
- Coeficiente de Participación (L.P.H.): 0,8870 %.
- Inscripción Registral: Finca nº 14.354, Tomo 1790, Libro 365 de Villanueva de la Cañada, Folio 91. Registro de la Propiedad Nº 2 de Navalcarnero.

PISO 1º LETRA N y ANEXOS (PLAZAS DE GARAJE 160 Y 161 Y TRASTERO Nº 98)

- Superficie útil vivienda: 80,65 m².
- Coeficiente de Participación (L.P.H.): 1,1106 %.
- Inscripción Registral: Finca nº 14.364, Tomo 1790, Libro 365 de Villanueva de la Cañada, Folio 141. Registro de la Propiedad Nº 2 de Navalcarnero.

Por sendas Resoluciones de 24 de octubre y 21 de diciembre de 2016, respectivamente referidas a las viviendas sitas en los bloques 3 y 2, se dispuso su afección a la prestación de servicios públicos.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, conociendo la problemática derivada de la escasez de espacio destinado a viviendas en el inmueble Casa Cuartel de la Guardia Civil, pretende contribuir a la paliación de dicha deficiencia mediante la afectación de dichas viviendas y anejos al servicio público de seguridad prestado a través del Puesto de Guardia Civil sito en esta localidad, como medida eficaz para aliviar las carencias actuales del acuartelamiento y, a su vez, a mejorar la seguridad local al permitir la residencia estable en el municipio de un mayor número de efectivos.

Tras haber concluido los trabajos previos para la concreción de los términos en los que dicha cesión debiera producirse, su formalización precisa de la redacción y aprobación de un convenio interadministrativo en el que se recojan los compromisos recíprocos.

Dicho borrador ha sido redactado por los servicios administrativos del Área de Patrimonio, habiendo quedado el expediente ultimado en orden a su aprobación por el órgano competente.

Considerando que dicha competencia se haya atribuida al Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto cuanto antecede, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

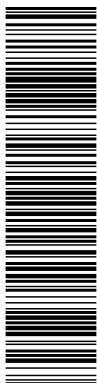
Primero. Aprobar el BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESION DE USO DE CUATRO VIVIENDAS EN EL NÚMERO 30 DE LA AVENIDA DE LA RIOJA EN ORDEN A SU OCUPACIÓN POR EFECTIVOS DE LA GUARDIA CIVIL DESTINADOS EN EL CUARTEL DE ESTA LOCALIDAD.

Segundo. Condicionar la eficacia del presente acuerdo a la aportación de la documentación relacionada en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a las autoridades competentes para su recíproca aprobación, significando que el mismo constituye un acto de mero trámite no susceptible de impugnación autónoma.

Intervenciones: No se producen.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 13_05_2021 (942697) 12.01.01/2021/0006	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OHPYC-ZX667-B3GFU Fecha de emisión: 4 de Junio de 2021 a las 16:09:37 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 12:56 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 16:09	ESTADO FIRMADO 04/06/2021 16:09



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Antes de entrar en la Fase de Información y Control, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Vistas las propuestas formuladas, se procede a votar la urgencia de las mismas, con el siguiente resultado:

- ❖ **«MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ANULAR LAS SUBIDAS DE IMPUESTOS QUE HAN ENTRADO EN VIGOR EN 2021 Y A NO PONER EN MARCHA LOS AUMENTOS Y NUEVOS TRIBUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA ENVIADO A BRUSELAS.».**

Con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP, de C's, de VOX y del Mixto y con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PSOE, el Ayuntamiento Pleno ratifica la urgencia.

- ❖ **«MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, SOBRE EL FIN DE LAS RESTRICCIONES TRAS EL 9 DE MAYO.».**

Con los votos en contra de los representantes presentes de los Grupos Municipales del PP, de C's, del PSOE y del Mixto y con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal de VOX, el Ayuntamiento Pleno rechaza la urgencia.

- ❖ **«MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, SOBRE EL PEAJE A LAS AUTOVÍAS.».**

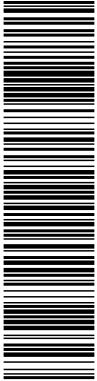
Con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales del PP, de C's, de VOX y del Mixto y con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PSOE, el Ayuntamiento Pleno ratifica la urgencia.

A continuación, se procede a debatir las mociones admitidas:

EXpte. 15.01.02/2021/0005. MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ANULAR LAS SUBIDAS DE IMPUESTOS QUE HAN ENTRADO EN VIGOR EN 2021 Y A NO PONER EN MARCHA LOS AUMENTOS Y NUEVOS TRIBUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA ENVIADO A BRUSELAS. Por el Grupo Municipal del PP se formula la moción a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 13_05_2021 (942697) 12.01.01/2021/0006	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OHPYC-ZX667-B3GFU Fecha de emisión: 4 de Junio de 2021 a las 16:09:37 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 12:56 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 16:09	ESTADO FIRMADO 04/06/2021 16:09



6

En 2020, el PIB español se hundió un 11%. Se trata de la mayor caída desde que se tienen datos, desde el fin de la Guerra Civil, y la mayor de los países de la OCDE.

La deuda pública española alcanzó los 1,37 billones de euros la cifra más alta desde la guerra de Cuba. En sólo un año, la deuda de España se incrementó en 122.439 millones de euros y escaló hasta suponer el 122% del PIB.

Para entenderlo mejor, el incremento de la deuda del año 2020 se "comería" por si solo el 88% de los fondos de recuperación que nuestro país recibirá de la Unión Europea en los próximos años hasta 2026 (140.000 millones de euros).

En 2020, España destruyó 622.000 empleos y la tasa de paro ascendió al 16,13%. Según los datos de Eurostat, casi el 40% del aumento del paro en la eurozona se ha concentrado en España, situándose nuestro país a la cabeza del desempleo en Europa.

En 2021, el panorama no es más alentador ya que, en el primer trimestre del año, España destruyó 137.000 empleos.

En la actualidad, más de 6 millones de españoles quieren trabajar, pero no pueden, 2 millones engrosan las "colas del Hambre" y 1,2 millones de hogares tienen a todos sus miembros en paro.

Pues bien, en el peor momento de las últimas décadas, el Gobierno de España decidió subir la presión fiscal a las familias.

Así, en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 se incluyó un aumento de recaudación derivado de la subida de impuestos por importe de 8.000 millones de euros. Desde el 1 de enero de 2021

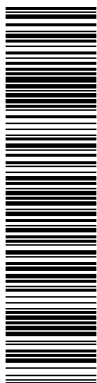
- Ha subido el impuesto de matriculación
- Se ha incrementado el IVA de las bebidas azucaradas
- Las pólizas de seguros de hogar, de vehículos, de decesos, del comercio, etc. que tienen 17,8 millones de españoles, el 95% de las familias, han subido al aumentar el impuesto a los seguros
- Han comenzado a funcionar las tasas Google y Tobin que se aplican sobre determinados servicios digitales y sobre las transacciones financieras respectivamente
- Las desgravaciones que tienen millones de españoles por sus respectivos planes de pensiones, -que tanto se han incentivado hasta ahora como ahorro-, han quedado reducidas a una mínima cuantía.

Mientras los distintos gobiernos de la Unión Europea han optado por bajar la presión fiscal a los ciudadanos, el gobierno de Sánchez decide subirlos cuando los ingresos en familias, autónomos o empresas se están viendo muy reducidos y, en algunos casos, han desaparecido, contribuyendo al mayor empobrecimiento de los españoles, especialmente aquellos con rentas medias y bajas.

Casi todos los estudios coinciden en señalar que el 84% de los nuevos ingresos estatales se obtendrán de familias de rentas medias y medias/bajas. Solo un 16% de la nueva recaudación, aproximadamente, llegará a las arcas del Estado desde las personas que tienen un mayor poder adquisitivo.

Por si el "sablaço fiscal" incluido en los PGE para 2021 no hubiese sido suficiente conocemos, que, entre los más de 2.000 folios del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" enviado a Bruselas, el Gobierno de España esconde una subida histórica de impuestos.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 13_05_2021 (942697) 12.01.01/2021/0006	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OHPYC-ZX667-B3GFU Fecha de emisión: 4 de Junio de 2021 a las 16:09:37 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 12:56 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 16:09	ESTADO FIRMADO 04/06/2021 16:09



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Entre los aspectos más destacados podemos mencionar:

- La eliminación de la reducción por tributación conjunta en el IRPF que beneficia a 3,7 millones de hogares, sobre todo si tienen hijos a cargo y uno de los cónyuges está en paro o registra unos ingresos muy bajos.
- La eliminación o modificación de 13 beneficios fiscales (reducciones, exenciones, bonificaciones) desde los tipos reducidos de IVA o la exención de este tributo en sanidad y educación, la reducción en IRPF por alquiler de viviendas o las bonificaciones de los hidrocarburos utilizados como carburante (es decir, aumento del impuesto que grava el diésel)
- Se establecerá un impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero y a la incineración y otro que grave los envases de plástico no reutilizables.
- Además, a partir de 2024 el gobierno impondrá el pago por uso (peaje) en las vías de alta capacidad (autopistas y autovías) no sólo estatales sino también autonómicas.

La excusa que esgrime el gobierno para perpetrar este atraco a la sociedad española es que "España presenta un diferencial negativo de ingresos en relación con la Unión Europea" y que hay que "acercar los niveles de tributación de España a la media de los países de nuestro entorno" (Pag. 1 del "Componente 28-Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)

También ha argumentado que pretende igualar la presión fiscal española a la media europea subiendo impuestos a los ricos que permitirán poder financiar un mayor gasto social.

Ante esto hay que señalar que la presión fiscal no es, según todos los expertos, el mejor indicador para valorar si un país carga a sus ciudadanos con muchos impuestos o no.

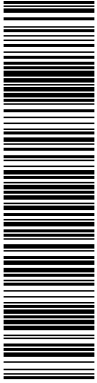
Esto es así porque en España hay una serie de factores que provocan que la cifra de recaudación y, por tanto, el ratio de recaudación en relación al PIB (presión fiscal), sean bajos: tasa de desempleo que dobla la media europea, baja renta per cápita, mayor peso de la economía sumergida, etc.

Por todo, ello es más correcto analizar el índice de esfuerzo fiscal que relaciona la recaudación con la capacidad económica del contribuyente. Y según este indicador, España se encuentra ya entre los 5 países de la OCDE que mayor esfuerzo fiscal exigen a sus ciudadanos.

Y como ya hemos visto las subidas de impuestos previstas por el Gobierno afectan mayoritariamente a las clases medias y bajas, no a los ricos.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, presenta la siguiente:

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 13_05_2021 (942697) 12.01.01/2021/0006	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OHPYC-ZX667-B3GFU Fecha de emisión: 4 de Junio de 2021 a las 16:09:37 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 12:56 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 16:09	ESTADO FIRMADO 04/06/2021 16:09



8

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Insta al Gobierno de España a:

1. Anular el incremento de impuestos incluido en los PGE para 2021.
2. No poner en marcha las subidas de impuestos, los nuevos tributos y los peajes en las autovías y autopistas españolas incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Descartar la eliminación de los beneficios fiscales que figuran en el documento enviado a la Unión Europea

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a las presidentas del Congreso y del Senado, - así como a los Portavoces de los Grupos Políticos de estas cámaras-, y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

Tras el debate y votación de la moción formulada, con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales del PP, de C's, de VOX y del Mixto y con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es/pleno=20210513&orador=zx0020&instante=1675>

EXPTE. 15.01.02/2021/0006. MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, SOBRE EL PEAJE A LAS AUTOVÍAS. Por el Grupo Municipal de VOX se formula la moción a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

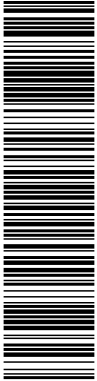
La pandemia del Covid 19 y la gestión de la crisis llevada a cabo por el Gobierno Nacional ha provocado la desaparición de cientos de miles de empleos, la destrucción de más de 200.000 empresas y, por supuesto, el trágico fallecimiento de alrededor de 100.000 personas en España.

Nuestra nación se encuentra inmersa en una emergencia social y económica sin precedentes en la historia reciente. Todos nos hemos visto afectados de una u otra manera por la pandemia, especialmente innumerables familias han visto mermados sus ingresos como consecuencia de las restricciones que han expropiado de hecho el derecho al trabajo de millones de españoles, sin compensación ni abono de justo precio.

Para dar respuesta a la emergencia sanitaria, social y económica generada por la pandemia, la Unión Europea ha puesto en marcha un mecanismo para otorgar fondos que, por sentido común y de la justicia, deberían ir dirigidos a paliar las consecuencias de la crisis reconstruyendo la economía de los estados miembros; si bien pueden acabar siendo destinados a transformar las economías con arreglos a criterios y prejuicios ideológicos.

Dichos fondos están condicionados a que los estados miembros acometan una serie de reformas ligadas a la reducción del déficit y la puesta en marcha de proyectos dirigidos a premiar y fomentar la llamada "transición ecológica", las políticas climáticas, de digitalización o de igualdad de género, entre otros.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 13_05_2021 (942697) 12.01.01/2021/0006	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OHPYC-ZX667-B3GFU Fecha de emisión: 4 de Junio de 2021 a las 16:09:37 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 12:56 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 16:09	ESTADO FIRMADO 04/06/2021 16:09



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

En el caso de España, el Gobierno del Partido Socialista y Unidas Podemos ha presentado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el que se recogen diversas medidas a implementar para poder recibir los fondos europeos. Muchas de estas medidas, y a pesar del intento de ocultación durante la campaña electoral de las elecciones de la Comunidad de Madrid, implican un aumento de diferentes figuras tributarias y la creación de otras nuevas figuras impositivas.

Unas de las más polémicas es la contenida en el apartado segundo de dicho plan, donde se recoge un genérico

"se revisará la financiación de las vías de alta capacidad y se establecerá un sistema de ingresos que garantice los fondos necesarios para la conservación de la red viaria estatal",

que puede generar confusión, pero que es aclarado más adelante cuando dice que

"es preciso desarrollar un sistema de pago por uso de la red de vías de alta capacidad que permita cubrir los costes de mantenimiento e integrar las externalidades negativas del transporte por carretera como sucede en el resto de las infraestructuras".

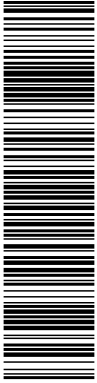
Con casi cuatro millones de españoles en paro y más de cuatrocientos mil en ERTE, el Gobierno de la Nación ha decidido atacar directamente el bolsillo de las familias y de todos los que necesitan desplazarse por carretera para trabajar. Pretenden además que todos los españoles paguen por algo que ya está gravado a través del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) o por otros impuestos como es el caso del transporte, tal y como recuerda la Confederación Española de Transporte de Mercancías al afirmar que

"El transporte por carretera ya contribuye a las arcas del Estado con más de 11.000 millones de euros anuales procedentes del pago del impuesto especial de hidrocarburos. La implantación de nuevos peajes tendría efectos negativos inmediatos en la competitividad de toda la economía española, encareciendo el precio de nuestros productos, dificultando su exportación como consecuencia de nuestra situación periférica y lastrando la producción y el consumo".

Esta propuesta no es nueva. Durante la primera legislatura del Partido Popular de Mariano Rajoy, ya se planteó implementar un gravamen similar, sin que finalmente llegara a materializarse.

La coalición de gobierno PSOE y UP dijo llegar para defender la universalidad del acceso a los servicios públicos, aumentar la presión fiscal sólo a los ricos y poner en marcha un escudo social para que "nadie quede atrás". Ahora, se justifica en la supuestamente tan necesaria y urgente transición ecológica que desincentive el uso de modalidades de transporte contaminantes para llevar a cabo lo que, de facto, será un auténtico ataque al bolsillo de las clases medias y trabajadoras.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 13_05_2021 (942697) 12.01.01/2021/0006	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OHPYC-ZX667-B3GFU Fecha de emisión: 4 de Junio de 2021 a las 16:09:37 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 12:56 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 16:09	ESTADO FIRMADO 04/06/2021 16:09



10

Mientras que algunos usan los privilegios que les dan sus responsabilidades institucionales para viajar de forma abusiva en aviones privados y en grandes caravanas de vehículos oficiales, pretenden imponer a todos los españoles un nuevo modelo económico basado en la pobreza y la falta de libertad de una mayoría para mantener los privilegios de unos pocos a través de nuevos peajes, impuestos y tasas verdes.

Lejos de ser un bien de lujo, la inmensa mayoría de familias españolas, los trabajadores y muy especialmente los autónomos y las empresas de transporte necesitan del acceso en las condiciones más favorables posibles a estas infraestructuras. Por ello, se hace necesario reprobar esta decisión que busca satisfacer la voracidad recaudatoria del gobierno y, especialmente, maquillar ante la UE unas cuentas públicas nacionales insostenibles a costa de quitar más dinero a los que lo necesitan más que nunca, en vez de hacerlo a costa del recorte del gasto político ineficaz que mantienen las administraciones a nivel nacional y autonómico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de VOX en Villanueva de la Cañada, presenta los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada se muestra contrario al establecimiento de un sistema de pago por uso en cualquiera de las carreteras españolas, sean gestionadas por el estado, las comunidades autónomas, o entidades locales.
2. El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada se muestra contrario al establecimiento de nuevas tasas o tributos, así como al aumento de los ya existentes a los vehículos y medios de transporte.
3. El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a paralizar todas las medidas recogidas en el Pan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que puedan suponer el establecimiento de un sistema de pago por uso en la red de carreteras del estado y aquellas gestionadas por las comunidades autónomas o entidades locales.
4. El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a paralizar el establecimiento de nuevas tasas o tributos, así como al aumento de los ya existentes a los vehículos y medios de transporte."

Tras el debate y votación de la moción formulada, con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales del PP, de C's, de VOX y del Mixto y con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

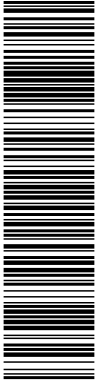
Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20210513&orador=zx004&instante=2409>

FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

4.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.
Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 13_05_2021 (942697) 12.01.01/2021/0006	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OHPYC-ZX667-B3GFU Fecha de emisión: 4 de Junio de 2021 a las 16:09:37 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 12:56 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 04/06/2021 16:09	ESTADO FIRMADO 04/06/2021 16:09



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

11

uno y treinta de abril de dos mil veintiuno, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

5.º.- PREGUNTAS. Se formulan las que siguen:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20210513&orador=zx0020&instante=2917>

6.º.- RUEGOS. Se formulan los que siguen:

- Sr. Leal Zabala (GM VOX):

La razón de hacer este ruego es precisamente que en el mes de marzo hice este mismo ruego, y en el pleno de abril utilicé este mismo micrófono, y mi intervención no fue grabada en el videoacta, y entonces lo voy a repetir a ver si esta vez funciona. Porque creo recordar que la otra vez también se oía por megafonía y sin embargo no se grabó en el acta. Así que simplemente quería repetir el ruego.

Quería también aprovechar la ocasión para decir que el ruego que hice el mes pasado sobre la atención telefónica en el centro de salud no se grabó, y lo que sí se grabó fue la respuesta del alcalde, que cualquiera que escuchara la respuesta sin haber escuchado el ruego, pensará que mi ruego era otro distinto y que estaba criticando el centro de salud. No estaba criticando el centro de salud. Lo que estaba diciendo es que la atención telefónica no funcionaba y que se habilitara en la página web del ayuntamiento alguna instrucción para que la gente no use un servicio que no funciona que es la atención telefónica y que se habilite alguna otra vía para pedir cita previa.

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20210513&orador=zx003&instante=3596>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

**Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento**